



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Juanjui

Acuerdo de Concejo Nro. 009-2020-MPMC-J

Juanjuí, 22 de enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

VISTO;

El pedido del señor Regidor Ing. Javier Alejandro Ichazo del Águila, quien solicita la autorización para la suscripción y otorgamiento de facultades para el convenio: Mejoramiento De los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0397 - Sarita Colonia del Barrio la Victoria, Localidad de Juanjuí, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín, con código SNIP: 303768, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, que señala, **las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.** Y del artículo 26° de la misma Ley establece que, **la administración municipal se rige por los principios de legalidad economía, transparencia, simplicidad, transferencia, eficacia y eficiencia;**

Que, según el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, **los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos;**

Que según el Artículo 41° de la citada Ley, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidos a asuntos específicos del interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional;

Que, en esa línea de ideas, el legislador ha establecido en el numeral 26 del Artículo 9° de la LOM, que es función del concejo Municipal de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 23 del Artículo 20° de la misma norma en mención, ha establecido que es atribución del alcalde, celebrar



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Juanjui

Acuerdo de Concejo Nro. 009-2020-MPMC-J

los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria N° 2 de fecha 22 de enero de Enero del presente año, el pleno de consejo con voto unánime, acordaron otorgarle facultades expresa al Señor Alcalde, para la firma del Convenio del Proyecto de inversión denominado: Mejoramiento De los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0397 - Sarita Colonia del Barrio la Victoria, Localidad de Juanjuí, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín, con código SNIP: 303768;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por los Artículos 9, 20, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y por Resolución de Alcaldía N° 10-2020-MPMC-J, de fecha 20 de enero, que otorga facultades ejecutivas y políticas al Primer Regidor hábil; el Concejo Municipal después de debatir en sesión ordinaria número 2 de Concejo de fecha 22 de enero de 2020 y con el Voto por UNANIMIDAD y con dispensa de aprobación de acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, al Alcalde facultades expresas para la suscripción de Convenio de transferencia de recursos del Proyecto de Inversión: Mejoramiento De los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0397 - Sarita Colonia del Barrio la Victoria, Localidad de Juanjuí, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín, con código SNIP: 303768, entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, la distribución y notificación a las diferentes áreas orgánicas de esta entidad, para su conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnología de la Información para la Publicación de la misma en la Página Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JIDA/A MEMC-J.
JLVCH/ SG
C.c.
G.M.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Ing. Javier A. Ichazo del Aguila
DNI: 01060203
TENIENTE ALCALDE